



EJECUTIVO
RADICADO No. 2021-00576-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la endosataria en procuración de la parte ejecutante solicita se tenga en cuenta nueva dirección del demandado. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante en escrito que antecede, se tiene como nueva dirección de notificación física de la parte demandada la siguiente:

- OLGA LUCÍA AMAYA CALDERON y ENRIQUE ORTIZ SANTOS

Calle 102 A #40ª 11, Conjunto Residencial Prados De Fátima Casa J 10, ubicada en el municipio de Bucaramanga, Santander.

No obstante, y como quiera que COOMEVA E.P.S. señala como dirección de residencia de los demandados: Avenida El Tejar No. 124-25 Conjunto Prados de Fátima Casa J 10, se exhorta a la parte, que intente así mismo la notificación en la ubicación aportada por la entidad.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 16 del 8 de febrero 2022.
CSV